



DECRETO EXENTO: Nº

001192

Litueche,

0 4 OCT 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

 Que la acción del Servicio de Bienestar se centra en velar por el bienestar y satisfacer las necesidades de los trabajadores pertenecientes a éste.

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF

- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se realiza la compra bajo esta modalidad.

VISTOS:

El Articulo Nº 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: la Ley 19.754 de fecha 21-09-2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y Decreto 847 del 13-07-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la adquisición mediante la modalidad de Catalogo Electrónico de gas licuado para los funcionarios municipales pertenecientes al Servicio de Bienestar, de acuerdo a detalle que se señala:

| Distribuidor | | 1 | | | |
|---------------------|-------------|---------|-------|-------------|-----------|
| | Cantidad | ID | Kilos | V. Unitario | Total |
| Empresas Lipigas SA | 300 cupones | 1155565 | 15 | 8.882 | 2.664.600 |
| | 20 cupones | 1155595 | 45 | 26.572 | 531.440 |
| | Neto | | | | 3.196.040 |
| | 19 % | | | | 607.248 |
| | Total | | | | 3 803 288 |

- 2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor EMPRESA LIPIGAS SA& Rela 30 228 510 36 200 EMPRESA LIPIGAS (tres millones ochocientos tres mil doscientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido.
- **3.- IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto vigente del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

palldag

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GLAUDIA SALAMANCA MORIS B Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/AHC/raa

Distribución:

Archivo Servicio de Bienestar

- Archivo Depto. de Finanzas

- Archivo Of. de Partes.

The state of the s